



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 37 Secc. III

Jueves 06 de noviembre de 2025

## CONTENIDO

ESTATAL • SERVICIOS DE SALUD DE SONORA • Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-049-2025. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Informe de resultados del avance al tercer trimestre 2025.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-049-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-049-2025
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	17/11/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2025, 10:00 horas
Fallo	25/11/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 04 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

*Lilian Navarro*

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



EL SUSCRITO, LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

**CERTIFICO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2025, (ACTA No. 20), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

“[...]

### 9.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el **NOVENO** Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz a la Regidora KARLA MARÍA SALCIDO BURRUEL, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

[...]

Acto seguido, la Regidora KARLA MARÍA SALCIDO BURRUEL en uso de la voz, dio lectura a los puntos de acuerdo del dictamen identificado en inciso “a”, mismo que a la letra se transcribe:

#### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

### CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la

©OTTEJAIDO

legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4.- Que el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y regirán de 10. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[...]

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal, se someten a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo las modificaciones presupuestales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025. Estas modificaciones responden a ajustes en las necesidades de

COTIZADO

recursos para distintos conceptos, así como a situaciones extraordinarias o imprevistas surgidas durante el periodo.

A continuación, se presenta la programación de recursos por Capítulo y Partida, en la que se reflejan las modificaciones efectuadas al Presupuesto de Egresos 2025 al tercer trimestre del ejercicio.

El importe definitivo del presupuesto modificado al tercer trimestre asciende a \$8,141,466,994, el cual se integra de la siguiente manera:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,127,814,4	-	2,127,814,4
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	329,290,353	2,245,672	331,536,025
30000	SERVICIOS GENERALES	1,167,735,6	31,625,741	1,199,361,3
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	1,193,403,1	70,502,410	1,263,905,5
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	326,491,318	-	326,491,318
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	943,997,510	231,039,118	1,175,036,6
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	46,317,515	(4,468,997)	41,848,918
90000	DEUDA PÚBLICA	496,700,202	1,178,772,489	1,675,472,6
	<b>TOTAL</b>	<b>6,631,750,1</b>	<b>1,509,716,833</b>	<b>8,141,466,9</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

### CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

El capítulo mantiene el mismo presupuesto aprobado de \$2,127,814,465.

Dado que la nómina municipal es compleja y sujeta a cambios constantes, es necesario realizar cotidianamente adecuaciones internas dentro del propio capítulo para garantizar el pago puntual de los múltiples conceptos de salarios y prestaciones al personal.

A continuación, se detallan las modificaciones efectuadas por partida:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
10000	11301	Sueldos	471,238,164	(8,964,188)	462,273,976
10000	11309	Prima por riesgo laboral	17,696,021	(125,839)	17,570,182
10000	11313	Ayuda para cuota de Seguridad Social	141,540,720	(1,039,576)	140,501,144
10000	12201	Sueldos base al personal eventual	100,535,946	(2,409,491)	98,126,455
10000	12301	Retribuciones por servicios de carácter social	1,866,000	(296,000)	1,570,000
10000	13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	90,105,605	(800,276)	89,305,329
10000	13201	Prima vacacional	13,948,579	(1,404,048)	12,544,531
10000	13202	Gratificación por fin de año	178,971,748	1,162,778	180,134,526
10000	13203	Compensación por ajuste de calendario	12,701,813	(186,989)	12,514,824
10000	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	76,390,028	6,395,533	82,785,561
10000	13403	Estímulos al personal de confianza	62,864,230	3,726,062	66,590,292

10000	14101	Cuotas por servicio medico	183,469,671	(3,324,383)	180,145,288
10000	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	648,400	15,593	663,993
10000	14106	Otras prestaciones de seguridad social	16,927,730	1,888,555	18,816,285
10000	14301	Aportaciones al Sistema para el Retiro	146,889,793	(5,975,434)	140,914,359
10000	14403	Otras cuotas de seguros colectivos	5,347,430	-	5,347,430
10000	14405	Seguro de retiro municipal	7,171,831	-	7,171,831
10000	15201	Indemnizaciones al personal	60,000	(30,000)	30,000
10000	15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones	12,980,658	(5,416,246)	7,564,442
10000	15404	Días económicos y de descanso obligatorios no	6,858,567	-	6,858,567
10000	15405	Bono para despensa	59,905,659	-	59,905,659
10000	15410	Apoyo para canastilla de maternidad	151,623	-	151,623
10000	15419	Ayuda para servicio de transporte	847,832	16,255	864,087
10000	15501	Apoyo a la capacitación	600,000	(300,000)	300,000
10000	15901	Otras prestaciones	295,514,327	5,751,923	301,266,250
10000	16101	Previsión para incremento de sueldos	32,793,186	215,792	33,008,978
10000	17102	Estímulos al personal	172,658,577	8,620,404	181,278,981
10000	17104	Bono por puntualidad	17,130,327	2,479,545	19,609,872
<b>Total 10000 SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>2,127,814,4</b>	<b>-</b>	<b>2,127,814,46</b>

## CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo de Materiales y Suministros registra un presupuesto modificado de \$331,536,025, lo que representa un aumento de \$2,245,672 respecto al último presupuesto autorizado.

La partida de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación refleja un incremento de \$8,000,608, derivado principalmente de la adquisición de materiales destinados a los trabajos de bacheo manual y mecánico en distintos sectores de la ciudad, realizados por la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura.

A continuación, se detallan las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación en la tabla correspondiente:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
20000	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,832,196	-	2,832,196
20000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,585,428	-	3,585,428
20000	21301	Material estadístico y geográfico	7,000	-	7,000
20000	21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	179,533	-	179,533
20000	21501	Material para información	7,200	-	7,200
20000	21601	Material de limpieza	3,714,069	225,638	3,939,707
20000	21701	Materiales educativos	1,876,895	-	1,876,895
20000	21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	2,800	-	2,800
20000	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	10,309,336	-	10,309,336
20000	22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	1,241,827	2,803	1,244,630
20000	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	881,053	-	881,053
20000	22106	Adquisición de agua potable	2,543,529	-	2,543,529
20000	22201	Alimentación de animales	442,911	250,871	693,782
20000	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	296,290	-	296,290
20000	23301	Productos de papel, cartón e impresión adquiridos como materia prima	27,712	-	27,712
20000	23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	-	-

3

COTIZADO

20000	23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	7,000	-	7,000
20000	23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	-	-
20000	23701	Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	-	-	-
20000	24101	Productos minerales no metálicos	928,854	-	928,854
20000	24201	Cemento y productos de concreto	5,693,141	-	5,693,141
20000	24301	Cal, yeso y productos de yeso	169,838	-	169,838
20000	24401	Madera y productos de madera	992,991	-	992,991
20000	24501	Vidrio y productos de vidrio	9,462	-	9,462
20000	24601	Material eléctrico y electrónico	1,593,674	-	1,593,674
20000	24701	Artículos metálicos para la construcción	2,085,669	192,901	2,278,570
20000	24801	Materiales complementarios	318,517	-	318,517
20000	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	71,350,503	8,000,608	79,351,111
20000	25101	Productos químicos básicos	6,960	-	6,960
20000	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	249,290	140,994	390,284
20000	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	2,907,054	555,330	3,462,384
20000	25302	Oxígeno y gases para uso medicinal	65,599	-	65,599
20000	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,068,960	-	2,068,960
20000	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	413,150	-	413,150
20000	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-
20000	26101	Combustibles	136,490,850	(8,458,923)	128,031,927
20000	26102	Lubricantes y aditivos	6,287,908	-	6,287,908
20000	27101	Vestuario y uniformes	23,940,319	426,710	24,367,029
20000	27201	Prendas de seguridad y protección personal	1,666,090	-	1,666,090
20000	27301	Artículos deportivos	29,123	-	29,123
20000	27401	Productos textiles	630	47,000	47,630
20000	29101	Herramientas menores	5,102,184	-	5,102,184
20000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	347,791	-	347,791
20000	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	319,897	(1)	319,896
20000	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	2,982,847	-	2,982,847
20000	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio	96,380	-	96,380
20000	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	11,649,984	-	11,649,984
20000	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	22,320,446	-	22,320,446
20000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,247,563	861,741	2,109,304
<b>Total 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>329,290,353</b>	<b>2,245,672</b>	<b>331,536,025</b>

## CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES

El capítulo de Servicios Generales presenta un presupuesto modificado de \$1,199,361,399, lo que representa un incremento del 3% respecto al último presupuesto autorizado.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, las variaciones registradas en este capítulo corresponden principalmente a ajustes internos entre partidas, realizados con el objetivo de optimizar la asignación de recursos y atender las necesidades operativas prioritarias de las dependencias y entidades municipales.

Se registraron incrementos en las partidas de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, así como en Instalaciones y Mantenimiento de Parques y Jardines, derivado de la operación continua del H. Ayuntamiento y de la prestación de servicios públicos esenciales orientados al bienestar de la ciudadanía.

A continuación, se detallan las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación en la tabla correspondiente:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
30000	31101	Energía eléctrica	23,951,920	-	23,951,920
30000	31104	Servicio de alumbrado público	110,670,205	(5,000,000)	105,670,205
30000	31301	Agua	204,066	47,374	251,440
30000	31401	Telefonía tradicional	1,882,390	-	1,882,390
30000	31501	Telefonía celular	177,642	-	177,642
30000	31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	11,554,513	-	11,554,513
30000	31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	14,082,278	1	14,082,279
30000	31801	Servicio postal	7,540,951	-	7,540,951
30000	32201	Arrendamiento de edificios	11,258,014	-	11,258,014
30000	32202	Arrendamiento de cajones de estacionamiento	1,993,236	-	1,993,236
30000	32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	9,709,719	362,443	10,072,162
30000	32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	55,680	-	55,680
30000	32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	137,368	38,760	176,128
30000	32501	Arrendamiento de equipo de transporte	30,851,650	-	30,851,650
30000	32502	Arrendamiento de equipo de arrastre	7,230,000	-	7,230,000
30000	32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	130,587,638	-	130,587,638
30000	32701	Patentes, regalías y otros	4,300,481	-	4,300,481
30000	32801	Otros arrendamientos	9,448,682	-	9,448,682
30000	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	64,943,544	1,627,231	66,570,775
30000	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	11,924,604	-	11,924,604
30000	33301	Servicios de informática	46,973,170	-	46,973,170
30000	33302	Servicios de consultorías	22,931,527	5,080,944	28,012,471
30000	33303	Servicios estadísticos y geográficos	15,396,594	1,832,206	17,228,800
30000	33401	Servicios de capacitación	20,590,197	-	20,590,197
30000	33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	6,985,222	-	6,985,222
30000	33601	Apoyos a comisarios ciudadanos	11,296	-	11,296
30000	33602	Apoyo a contralores sociales	288,000	-	288,000
30000	33603	Impresiones y publicaciones oficiales	16,166,914	-	16,166,914
30000	33604	Edictos	124,890	-	124,890
30000	33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	701,000	309,728	1,010,728
30000	33702	Servicios de demolición y reubicación por protección civil	202,000	-	202,000
30000	33801	Servicio de vigilancia	11,787,931	-	11,787,931
30000	33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	12,458,421	17,364,367	29,822,788
30000	33902	Servicios integrales	28,176,773	11,168,350	39,345,123
30000	34101	Servicios financieros y bancarios	36,412,043	(3,726,173)	32,685,870
30000	34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	51,919,996	3,020,473	54,940,469
30000	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,300,000	-	1,300,000
30000	34302	Gastos Inherentes a la Recaudación	62,745,214	(13,124,618)	49,620,596
30000	34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,422,900	-	3,422,900
30000	34501	Seguro de bienes patrimoniales	20,347,933	-	20,347,933
30000	34601	Almacenaje, envase y embalaje	4,800,000	23,680	4,823,680
30000	34701	Fletes y maniobras	64,350	-	64,350
30000	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	39,527,247	-	39,527,247
30000	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	697,200	-	697,200
30000	35301	Instalaciones	3,108,956	2,161,262	5,270,218
30000	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	785,590	-	785,590
30000	35303	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	1,389,701	-	1,389,701
30000	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	21,500	8,481	29,981
30000	35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	13,644,264	-	13,644,264
30000	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	19,842,655	8,579,449	28,422,104
30000	35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinaria, herramientas, instrumentos, útiles y equipo	650,900	-	650,900
30000	35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	28,065,701	-	28,065,701
30000	35901	Servicios de jardinería y fumigación	2,870,003	367,205	3,237,208
30000	35902	Mantenimiento de parques y jardines	2,996,869	1,387,068	4,383,937
30000	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	23,271,101	-	23,271,101

COMPARACIÓN  
DE PRESUPUESTOS  
ESTADÍSTICO OFICIAL

30000	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	5,799,436		5,799,436
30000	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	624,008	-	624,008
30000	36901	Otros servicios de información	922,200	-	922,200
30000	37101	Pasajes aéreos	2,342,899	-	2,342,899
30000	37201	Pasajes terrestres	15,585	-	15,585
30000	37501	Viáticos en el país	3,343,398	-	3,343,398
30000	37502	Gastos de camino	2,032,285	-	2,032,285
30000	37601	Viáticos en el extranjero	601,346	-	601,346
30000	37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	1,795	-	1,795
30000	37901	Cuotas	8,161	-	8,161
30000	38101	Gastos de ceremonial	15,000	-	15,000
30000	38201	Gastos de orden social y cultural	711,150	-	711,150
30000	38202	Sorteos y promociones	6,537	11,441	17,978
30000	38301	Congresos y convenciones	335,500	-	335,500
30000	39101	Servicios funerarios y de cementerios	4,320,000	-	4,320,000
30000	39201	Impuestos y derechos	5,864,476	-	5,864,476
30000	39401	Sentencias y resoluciones judiciales	139,005,889	(1)	139,005,888
30000	39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	737,676	86,070	823,746
30000	39601	Otros gastos por responsabilidades	517,986	-	517,986
		Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.			
30000	39801		46,671,642	-	46,671,642
30000	39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	576,050	-	576,050
<b>Total 30000 SERVICIOS GENERALES</b>			<b>1,167,735,658</b>	<b>31,625,741</b>	<b>1,198,361,399</b>

## CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas presenta un aumento global de \$70,502,410 respecto al presupuesto previamente autorizado, quedando un presupuesto modificado de \$1,263,905,550, con una variación de 5.9%.

Se registraron incrementos principalmente en las partidas de Transferencias para Gastos de Inversión por \$13,900,035 y Estímulos Fiscales (Subsidios) por \$55,222,959. Estos incrementos corresponden a transferencias destinadas a fortalecer los programas de obra pública ejecutados por los organismos paramunicipales Consejo de Concertación para la Obra Pública y la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático, así como a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes mediante la aplicación de estímulos aprobados por el H. Ayuntamiento.

A continuación, se presentan las variaciones específicas por partida dentro de este capítulo:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
40000	41501	Transferencias para servicios personales	177,269,626	-	177,269,626
40000	41502	Transferencias para gastos de operación	316,147,730	-	316,147,730
40000	41503	Transferencias para gastos de inversión	90,878,767	13,900,035	104,778,822
40000	42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	314,747	-	314,747
40000	43901	Estímulos fiscales (subsidios)	309,722,805	55,222,959	364,945,764
40000	44101	Ayudas sociales a personas	63,416,499	1,125,684	64,542,183
40000	44103	Desayunos escolares	7,615,179	-	7,615,179
40000	44201	Becas educativas	10,511,667	-	10,511,667
40000	44203	Becas de educación media y superior	4,296,940	-	4,296,940
40000	44204	Fomento deportivo	132,143	-	132,143
40000	44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,240,351	-	3,240,351

40000	44401	Ayudas culturales y sociales	150,000	150,000
40000	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	931,720	253,731
40000	44502	Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales	20,884,109	-
40000	45101	Pensiones	116,259,366	-
40000	45201	Jubilaciones	71,631,471	1
<b>Total 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>1,193,403,140</b>	<b>70,502,410</b>
				<b>1,263,905,550</b>

## CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se mantiene en \$326,491,318.

No obstante, se realizaron ajustes internos entre partidas presupuestarias con el propósito de atender necesidades operativas específicas y optimizar la aplicación de los recursos destinados a la adquisición, mantenimiento y actualización de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles. Estas adecuaciones permiten mantener la funcionalidad de la infraestructura municipal y asegurar la continuidad de las actividades administrativas y de servicio público.

A continuación, se detallan las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación en la tabla correspondiente:

CAPITULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
50000	51101	Muebles de oficina y estantería	1,957,990	2,905,840	4,863,830
50000	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería		25,000	25,000
50000	51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	136,642,571	(16,044,125)	120,598,44
50000	51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	165,938	284,455	450,393
50000	52101	Equipos y aparatos audiovisuales	41,621	35,508	77,129
50000	52301	Cámaras fotográficas y de video	35,087,874	-	35,087,874
50000	53101	Equipo médico y de laboratorio	127,000	-	127,000
50000	53201	Instrumental médico y de laboratorio	290,027	-	290,027
50000	54101	Automóviles y camiones	64,100,000	(2,538,475)	61,561,525
50000	54201	Carrocerías y remolques	-	422,000	422,000
50000	54901	Otros equipos de transporte	25,000,000	-	25,000,000
50000	55101	Equipo de defensa y seguridad	3,000,000	140,000	3,140,000
50000	56201	Maquinaria y equipo industrial	-	6,766,881	6,766,881
50000	56301	Maquinaria y equipo de construcción	30,700,000	-	30,700,000
50000	56302	Maquinaria y equipo de limpieza y recolección de basura	150,000	-	150,000
50000	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	242,816	1,894,127	2,136,943
50000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,311,868	1,878,745	4,190,613
50000	56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y maquinaria	992,000	4,079,749	5,071,749
50000	56701	Herramientas	1,648,794	150,296	1,799,080
50000	56702	Refacciones y accesorios mayores	23,167	-	23,167
50000	56901	Otros equipos	15,320	-	15,320
50000	58101	Terrenos	2,590,332	(1)	2,590,331
50000	59101	Software	21,404,000	-	21,404,000
<b>Total 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>326,491,318</b>	<b>-</b>	<b>326,491,31</b>

## CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El presupuesto modificado para Inversión Pública se establece en \$1,175,036,628, después de incorporar ampliaciones por \$231,039,118. A

COTIZADO

continuación, se presentan las principales variaciones observadas durante el período informado:

La modificación más significativa al cierre del tercer trimestre correspondió a la adición de la partida específica Construcción, derivada de la inclusión del proyecto de construcción del libramiento norponiente, tramo C, en Hermosillo, comprendido entre la carretera federal México 15 y la carretera a Bahía de Kino. Este proyecto forma parte del tercer Programa de Obra Pública Multianual.

La partida Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable registró un aumento en su presupuesto modificado de \$24,722,878, derivado de los nuevos proyectos relacionados con los trabajos de interconexión de los pozos profundos Río Azul, Alamito, Molina y ZN-26. Asimismo, se amplió el presupuesto de los proyectos en ejecución para la construcción de pozos de agua potable en Hipódromo, Villa Verde y Jáquima, así como para obras complementarias.

De manera similar, la partida Pavimentación de Calles y Avenidas se amplió en \$9,355,248, resultado de la incorporación de dos proyectos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: la pavimentación con concreto hidráulico de la avenida Isla del Tiburón entre Carlos Balderrama y Callejón Sahuaro, y la pavimentación con carpeta asfáltica de la calle 12 desde el boulevard Libertad hasta 292 metros lineales al norte, en el municipio de Hermosillo.

Asimismo, la partida Construcción registró un incremento de \$9,202,184, correspondiente a la adición presupuestal para el proyecto de construcción del mercado público en la localidad de Bahía de Kino, ejecutado también con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación se presentan en la tabla siguiente:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO
60000	61201	Construcción	11,659,474	9,202,184	20,861,658
60000	61207	Estudios y proyectos	2,650,219	(7,091)	2,643,128
60000	61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	65,911,355	153,527	66,064,882
60000	61301	Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	32,800,000	(287,550)	32,512,450
60000	61303	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	51,902,862	24,722,878	76,625,740
60000	61401	Construcción	116,325	-	116,325
60000	61403	Remodelación y rehabilitación	31,872,842	1	31,872,843
60000	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	31,672,998	1,660,899	33,333,897
60000	61410	Electrificación urbana	50,392,155	-	50,392,155
60000	61418	Construcción y rehabilitación de calles	337,162	499,520	836,682
60000	61422	Pavimentación de calles y avenidas	90,134,204	9,355,248	99,489,452
60000	61425	Supervisión externa	22,061,364	3,782,174	25,843,538
60000	61503	Construcción	-	179,490,787	179,490,787
60000	61504	Conservación	116,312,931	-	116,312,931
60000	61512	Puentes y pasos a desnivel	424,565,951	-	424,565,951
60000	61516	Supervisión externa	7,908,803	2,466,541	10,375,344
60000	62401	Construcción	3,698,865	-	3,698,865
<b>Total 60000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>943,997,510</b>	<b>231,039,118</b>	<b>1,175,036,628</b>

## CAPÍTULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

El capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones presenta un presupuesto modificado de \$41,848,918, esto representa una disminución de \$4,468,597 con respecto a su último presupuesto autorizado.

La disminución se registró en la partida de Otras Erogaciones Especiales, la cual funciona como provisión presupuestal destinada a cubrir requerimientos y necesidades del H. Ayuntamiento.

A continuación, se detallan las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación en la tabla correspondiente:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
70000	75801	Inversiones en fideicomisos a favor de municipios	2,750,000	-	2,750,000
70000	79901	Otras erogaciones especiales	43,567,515	(4,468,597)	39,098,918
<b>Total 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			<b>46,317,515</b>	<b>(4,468,597)</b>	<b>41,848,918</b>

## CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, el capítulo de Deuda Pública registró un incremento de \$1,178,772,489, al pasar de \$496,700,202 a \$1,675,472,691.

Este comportamiento se explica principalmente por el refinanciamiento de pasivos de largo plazo, operación que generó un aumento de \$1,180,433,398 en la partida Amortización de Capital a Largo Plazo. Dicha acción tuvo como finalidad mejorar las condiciones financieras del Municipio, optimizando el perfil de la deuda y garantizando una mayor eficiencia en el manejo de los pasivos a largo plazo.

Por otro lado, la partida correspondiente al Pago de Intereses de la Deuda a Largo Plazo presentó una disminución de \$1,660,910, derivada de la reducción en la tasa de interés, respecto de lo proyectado originalmente al inicio del ejercicio. Esta variación refleja un manejo responsable de las obligaciones financieras y un entorno favorable en las condiciones de mercado.

A continuación, se detallan las variaciones entre el presupuesto previamente autorizado y la propuesta de modificación en la tabla correspondiente:

CAPÍTULO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO MODIFICADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO
90000	91101	Amortización capital largo plazo	22,123,626	1,180,433,398	1,202,557,024
90000	91102	Amortización de capital corto plazo	252,000,000	-	252,000,000
90000	92101	Pago de intereses largo plazo	176,647,722	(1,660,910)	174,986,812
90000	92102	Pago de intereses de corto plazo	11,929,105	-	11,929,105
90000	94101	Gastos de la deuda pública interna	19,924,220	1	19,924,221

COPIA OFICIAL

90000	99101	ADEFAS	14,075,529	-	14,075,529
<b>Total 90000 DEUDA PÚBLICA</b>			<b>496,700,202</b>	<b>1,176,772,489</b>	<b>1,675,472,691</b>

## AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se solicita la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 a través de la autorización de Ampliaciones Líquidas por un importe de \$1,509,716,833 con el propósito de mantener el equilibrio presupuestal tanto en término de recursos como de las fuentes financieras de que de estos deriven.

Por otra parte, se presentan ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos en base a recursos provenientes de ejercicios anteriores por concepto de Remanentes que totalizan \$2,574,998.

Dentro del importe anteriormente citado, el Presupuesto de Egresos 2025 considera ingresos disponibles provenientes de ejercicios anteriores (Disponibilidades) por \$2,574,998.

En base a las ampliaciones antes citadas, el presupuesto modificado al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2025 se ubica en \$8,141,466,994.

## ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Con el fin de garantizar la precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal, se ha identificado la necesidad de abrir nuevas partidas no contempladas en el presupuesto inicial. Estas partidas han sido solicitadas por dependencias municipales durante el ejercicio y se consideran esenciales para el funcionamiento efectivo de la administración municipal.

La transparencia en la gestión presupuestal es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. La incorporación de estas nuevas partidas contribuirá a mejorar la claridad y precisión de la información presupuestal, permitiendo una mejor toma de decisiones y una gestión más eficiente de los recursos municipales.

A continuación, se presentan las partidas específicas que se proponen incorporar en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, camas plegables, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejucos y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
54201 - Carrocerías y remolques	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

56201 - Maquinaria y equipo industrial	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresasadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.
--	---

## MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el objetivo de proporcionar una visión integral de las finanzas municipales, se presentan los presupuestos modificados de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales al tercer trimestre de 2025. Esto complementa la información sobre adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada presentada anteriormente.

Se mantiene el enfoque en preservar un balance presupuestario sostenible para los entes públicos que integran la Administración Municipal. Esto garantiza la estabilidad financiera y la eficiencia en la gestión de recursos.

A continuación, se presentan los presupuestos modificados de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales:

CONCEPTO	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA	INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO	DIF	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y DEL ESPACIO PÚBLICO	AGUA DE HERMOSILLO
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-	-	-
Derechos	40,100	-	-	-	1,641,506,532
Productos	-	-	-	-	85,004,000
Aprovechamientos	-	-	-	445,500	97,351,892
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros					
Ingresos	3,188,736	5,265,099	5,111,179	1,149,534	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	99,304,872	41,148,076	139,311,771	22,616,678	91,716,547
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	596,174,910
<b>TOTAL</b>	<b>114,757,727</b>	<b>46,413,175</b>	<b>148,169,470</b>	<b>24,211,712</b>	<b>2,511,753,881</b>
10000 Servicios Personales	13,449,477	29,687,508	96,743,627	10,491,524	519,000,298
20000 Materiales y Suministros	680,100	2,056,224	7,785,708	248,399	138,215,937
30000 Servicios Generales	3,398,089	9,822,979	28,599,033	4,776,315	1,302,168,058
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	4,647,714	12,358,809	445,500	4,805,802

50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590,000	198,751	2,682,293	945,798	39,356,013
60000 Inversión Pública	110,139,920	-	-	7,304,176	60,200,836
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
90000 Deuda Pública	-	-	-	-	448,006,937
<b>TOTAL</b>	<b>128,257,586</b>	<b>46,413,176</b>	<b>148,169,470</b>	<b>24,211,712</b>	<b>2,511,753,881</b>

CONCEPTO	AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO	PROMOTORA INMOBILIARIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
TIPOS DE INGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-
Productos	1,091,611	-	-	-
Aprovechamiento s	1,265,852	-	607,762	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,891,091	22,490,000	1,469,238	2,262,442
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	157,906,567	4,495,773	73,923,030	39,439,570
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>165,155,121</b>	<b>26,985,773</b>	<b>78,000,030</b>	<b>41,702,012</b>
CAPITULO DE EXPENSES	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
10000 Servicios Personales	34,451,275	16,565,971	15,852,663	13,768,548
20000 Materiales y Suministros	17,944,079	1,821,581	588,248	1,029,419
30000 Servicios Generales	48,501,246	7,240,362	59,125,518	24,199,302
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	21,695,016	-	200,000	2,660,000
50000 Bienes Muebles,	6,362,804	53,371	233,601	44,743

8

Inmuebles e Intangibles				
60000 Inversión Pública	36,200,701	1,304,488	-	
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	
80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	
90000 Deuda Pública	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>165,155,121</b>	<b>26,985,773</b>	<b>76,000,030</b>	<b>41,702,012</b>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180,182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

[...]

**SEGUNDO.** Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio de sus facultades la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de **\$1,509,716,833**, quedando el monto aprobado en **\$8,141,466,994**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

**TERCERO.** Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

**QUINTO.** Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 24 de octubre del 2025.

**A T E N T A M E N T E. LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** C. KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Regidora Presidenta, Sentido del Voto; A Favor; C. JESUS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO, Regidor Secretario, Sentido del Voto: A Favor; C. CASSANDRA LOPEZ MANZANO, Regidora Integrante, Sentido del Voto: a Favor; C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ALVA, Regidora Integrante, Sentido del Voto: A Favor; C. JORGE IVAN LUNA SUGICH Regidor Integrante Sentido del voto: A Favor".

CÓDIGO FEDERATIVO

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO (1).** Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco votos en contra de los regidores Jorge Iván Luna Sugich, Luz del Carmen Calvario Parra, Oscar Raúl García Sugich, Raymundo Lagarda Borbón y Luis Mario Rivera Aguilar, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

**SEGUNDO.** Se aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de **\$1,509,716,833**, quedando el monto aprobado en **\$8,141,466,994**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

**TERCERO.** Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

**QUINTO.** Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...]".

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "A", DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 20 (VEINTE), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2025, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## ÍNDICE

### ESTATAL

#### SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Licitación Pública Internacional No. LPA-926005961-049-2025..... 2

### MUNICIPAL

#### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Informe de resultados del avance al tercer trimestre 2025..... 3

Publicación electrónica  
Sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**  
GOBIERNO  
**DE SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletín-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI37III-06112025-3F8BD643B

